



DECRETO N° 1588.

CHIGUAYANTE 06 SEP 2019

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a IVAN ANDRÉS CHANDÍA VILLAGRÁN., R.U.T. \_\_\_\_\_ en la dirección de \_\_\_\_\_ Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, RETROACTIVA DESDE 2017 A LA FECHA, para giro comercial de VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



RV/LTS/RFC /JHC/esa.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal ✓

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

- Dirección de Control (Digital)

- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)